No. CONTRATO: 35-8-10016-19

CONTRATISTA: CASTRO RAMÍREZ EUTIMIO.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, (ACPM Y GASOLINA) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL ASIGNADO, DE SERVICIO, EN COMISION Y DE APOYO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO. ESTACION DE POLICIA FILANDIA.

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, con NIT. 800140986-9

INCLUIR ESTE TEXTO EN LA PÓLIZA: Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

Valor del contrato: $ 12.500.000,00

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	2.500.000,00	20	17/07/2019	05/02/2021
Calidad del bien y/o servicio	6.250.000,00	50	17/07/2019	05/12/2021
No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	625.000,00	5	17/07/2019	05/12/2023

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

Para efectos de publicar en el SECOP II y posteriormente presentar el documento en el Grupo de Contratos DEQUI cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Subintendente **DIEGO FERNANDO MARMOLEJO MORALES**
Analista de Contratos Departamento de Policia Quindío